

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20850 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 233/15-M, por Auto de 8 de junio de 2015, se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad Remanosa, S.A.L., con CIF B-15255961 y domicilio social en Lg. De Sequeiro, 1, Valdoviño (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben de poner en su conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Luciano de Dios Teijeira, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en c/ Juan Flórez, núm. 34, 2.º izda., A Coruña y correo electrónico: remanos@plade.es

A Coruña, 10 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150029952-1